

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1976

NÚM. 203

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la adjudicación del derecho de superficie de trece parcelas en la zona de Las Piedras del Puerto de San Isidro.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de agosto de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas, 4115

SERVICIOS HOSPITALARIOS CONSEJO DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA ADMINISTRADOR GENERAL

Transcurridos sin haberse formulado reclamación alguna el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Administrador General de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en el citado concurso, que son los siguientes:

Don José Antonio Alvarez Martínez
Don Pedro Alvarez Martínez
Don Tomás Hevia Requejo
Don Andrés de Paz Domínguez

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de agosto de 1976.

**

CONVOCATORIA DOS ADMINISTRADORES ADJUNTOS

Transcurrido sin haberse formulado reclamación alguna el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de dos plazas de Administradores Adjuntos de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en el citado concurso, que son los siguientes:

Don José Antonio Alvarez Martínez
Don Juan Arias García
Don Baldomero Alonso Postigo
Don Ricardo Bravo Elviro
Don Horacio Cañón García
Don Alberto María García González
Don Antonio Garvía Ruiz
Don Joaquín García Paniagua
Don Juan Carlos Negral García
Don José Ramón Ortiz Ortiz
Don Severino Salvador Fernández
Don Rafael Santos Fernández

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de agosto de 1976. 4107

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de Astorga

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de 1.ª de Tributos del Estado en la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Agraria, contra los deudores y por los municipios que luego se indican, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de Embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 3 de junio de 1976.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor siguiente:

DEUDOR: Benito Arias y 1.

Ayuntamiento: Llamas de la Ribera.

Débitos: Por contribución rústica, año de 1975, principal 1.076 pesetas, 20 % recargo apremio, 215 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria, año 1975, principal 5.400 pesetas, 20 %

recargo apremio 1.080 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Llamas de la Ribera, en el polígono 32, parcela 158, paraje Valgran, superficie 3 Ha., 66 áreas y 45 centiáreas, cultivo 1 Ha. y 26 áreas de árboles frutales única, 13 áreas y 65 centiáreas de plantas industriales 3.^a, 1 Ha. y 5 áreas de cereal tubérculo única, y 1 Ha., 21 áreas y 80 centiáreas de cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Avelina Arias Cuenllas y Manuel García Gómez; Este, Dolores García, Joaquín Arias, María Díez y otros; Sur, Camino de la Carrera, y Oeste, herederos de Lucas Suárez, Manuel Díez, David Alvarez y otros.

DEUDOR: José Juan Iglesias.

Ayuntamiento: Santa Marina del Rey.

Débitos: Por contribución rústica, año 1975, principal 730 pesetas, 20 % recargo apremio 146 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria, año 1975, principal 4.812 pesetas, 20 % recargo apremio 963 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Santa Marina del Rey, en el polígono 8, parcela 111, paraje San Rafael, superficie 24,21 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Vicente Juan Ordás; Este, Catalina Villadangos Martínez; Sur, Junta Administrativa, y Oeste, Manuel Prieto Iglesias.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 185, paraje San Rafael, superficie 13,62 áreas, cultivo cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Roque Franco y Angel Vidal; Este, José Martínez Martínez; Sur, Vicente Juan Ordás y otro, y Oeste, Pedro Blanco y otro.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 246, paraje Los Ramos, superficie 18,16 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Tomás Fuertes; Este, Manuel Prieto; Sur, Dionisio Iglesias, y Oeste, Matías Juan y Eduardo Alegre.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 9, parcela 55, paraje Vista Alegre, superficie 11,46 áreas, cultivo cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Pablo y Lorenza Villadangos Martínez; Este, Elvira Alegre Villadangos; Sur, Rafael Iglesias Barrioluengo, y Oeste, Manuel Blanco.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 9, parcela 73, paraje Vista Alegre, superficie 10,11 áreas, cultivo cereal riego 1.^a, que linda: Norte, Leonarda Martínez Martínez; Este, Emilio Juan Fernández; Sur, Emilio Celadilla, y Oeste, Rosaura Martínez.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 10, parcela 48, paraje Los Regadíos, superficie 15,14 áreas, cultivo cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Antonio Franco, Mateo Reñón y otros; Este, Felipe Martínez; Sur, Emilio Vidal Reñón, y Oeste, María Franco Villadangos.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 10, parcela 58, paraje Los Regadíos, superficie 7,50 áreas, cultivo cereal riego 2.^a, que linda: Norte, José Juan Iglesias; Este, Antonio Franco; Sur, José Juan Iglesias, y Oeste, Aquilino Iglesias.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 10, parcela 106, paraje Los Regadíos, superficie 8,80 áreas, cultivo cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Carretera de León a Astorga; Este, Antonio Franco; Sur, José Juan Iglesias, y Oeste, Aquilino Blanco.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 10, parcela 261, paraje Los Regadíos, superficie 19,68 áreas, cultivo cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Francisco Sánchez, Angela Villadangos y otros; Este, Junta Administrativa; Sur, Lorenzo Villadangos, y Oeste, Carmen Franco.

10.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 11, parcela 73, paraje Los Quiñones, superficie 10,20 áreas, cultivo cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Aurora Villadangos Alegre; Este, Rosa Alegre Villadangos; Sur, Blas Vidal Alonso, y Oeste, Junta Administrativa.

11.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 11, parcela 125, paraje Los Quiñones, superficie 9,08 áreas, cultivo cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Camino de Enmedio; Este, Concepción Villadangos Vega; Sur, Junta Administrativa, y Oeste, María Franco Villadangos.

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 12, parcela 99, paraje Prados de la Presa, superficie 9,60 áreas, cultivo prado riego 1.^a, que linda: Norte, Camino Villamor a Villavante; Este, María Quintanilla; Sur y Oeste, Manuel Barrioluengo.

DEUDOR: Emilio Juan Sevillano.

Ayuntamiento: Santa Marina del Rey.

Débitos: Por contribución rústica, año 1975, principal 270 pesetas, 20 % recargo apremio 54 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria, año 1975, principal 2.104 pesetas, 20 % recargo apremio 421 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Santa Marina del Rey, en el polígono 2, parcela 181, paraje La Sendera, superficie 22,41 áreas, cultivo cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Luis Juan García y Dionisio Iglesias; Este, Emilio Juan Sevillano; Sur, Luzdi-

vina Celadilla, y Oeste, Luzdivina Celadilla y Emilio Juan.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 2, parcela 294, paraje Los Lobos, superficie 77,42 áreas, cultivo cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Francisca Alegre Villadangos; Este, José Martínez; Sur, Blas Vidal Alonso, y Oeste, María Martínez Juan y Manuel Villadangos.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 2, parcela 377, paraje Los Lobos, superficie 110,05 áreas, cultivo cereal riego 9.^a, que linda: Norte, Dionisio Iglesias; Este, Manuel Villadangos y otros; Sur, Desconocido, y Oeste, Rosaura Martínez Martínez y otros.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 2, parcela 378, paraje Los Lobos, superficie 15,28 áreas, cultivo cereal secano 2.^a, que linda: Norte, María Fernández; Este, Desconocido; Sur y Oeste, Manuel Martínez García y otros.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 2, parcela 380, paraje Los Lobos, superficie 15,96 áreas, cultivo cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Desconocido; Este, Manuel Martínez García; Sur, María Fernández, y Oeste, Dionisio Iglesias.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 2, parcela 452, paraje Camino Bustillo, superficie 23,28 áreas, cultivo cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Miguel Vidal Alonso; Este, Avelino y Emilio Vidal; Sur, María Iglesias González, y Oeste, Manuel Villadangos.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 2, parcela 469, paraje Camino Bustillo, superficie 18,83 áreas, cultivo cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Aurelio Celadilla y Manuel Villadangos; Este, Angela Villadangos Vega; Sur, Miguel Villadangos Prieto y otros, y Oeste, Modesto Linacero Calderón.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 17, parcela 85, paraje Carretera, superficie 33,79 áreas, cultivo cereal secano 2.^a, que linda: Norte, José Juan Iglesias; Este, Luciano Iglesias; Sur, Emilio Juan Sevillano, y Oeste, Pedro Juan.

DEUDOR: Secundino Martínez Las-tra.

Ayuntamiento: Turcia.

Débitos: Por contribución rústica, año 1975, principal 450 pesetas, 20 % recargo apremio 90 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria, año 1975, principal 2.538 pesetas, 20 % recargo apremio 508 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Turcia, en el polígono 4, parcela 931, paraje Vega de Arriba, superficie 9,44 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Manuel Martínez Mar-

tiñez; Este, Junta Vecinal de Turcia; Sur, Ildefonso Alvarez Martínez, y Oeste, Natividad Pérez.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 343, paraje La Cachana, superficie 15,68 áreas, cultivo prado riego U.^a, que linda: Norte, Francisca González; Este y Sur, Senda o Reguero, y Oeste, Carretera Rionegro.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 76, paraje Las Regueras, superficie 3,13 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte y Este, Valentín Antón Pérez; Sur, Valentín Alvarez y Andrés Alvarez, y Oeste, Senda o Reguero.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 281, paraje Las Regueras, superficie 11,49 áreas, cultivo plantas industriales U.^a, que linda: Norte, Juan Francisco Sánchez González; Este, Felipe Marcos Martínez; Sur, Junta Vecinal de Turcia, y Oeste, Micaela Martínez.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 328, paraje Las Regueras, superficie 7,31 áreas, cultivo plantas industriales U.^a, que linda: Norte, Andrés Blanco y Felipe Martínez; Este, Felipe Martínez Martínez; Sur, Lorenzo Sánchez Pérez, y Oeste, Andrés Blanco González.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 555, paraje La Torre, superficie 10,44 áreas, cultivo cereal secano 1.^a, que linda: Norte, Santiago Martínez Martínez; Este, Junta Vecinal de Turcia; Sur, Camino, y Oeste, Consuelo Martínez y Justo de Palazuelo.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 7, parcela 19, paraje La Torre, superficies 23,06 áreas, cultivo cereal secano 1.^a, que linda: Norte, Desconocido; Este, Domingo Marcos García y otros; Sur, Reguero, y Oeste, Carmen y Elena Delás Fernández.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 14, parcela 78, paraje Los Chanos, superficie 7,48 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Felipe Marcos Martínez; Este, Francisca González; Sur, Senda o Reguero, y Oeste, Andrés Alvarez Acebes.

DEUDOR: Marcos Fraile Acebes.

Ayuntamiento: Villarejo de Orbigo.

Débitos: Por contribución rústica, año 1975, principal 408 pesetas, 20 % recargo apremio 82 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria, año 1975, principal 2.910 pesetas, 20 % recargo apremio 582 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Villarejo de Orbigo, en el polígono 4, parcela 82, paraje La Julosa, super-

ficie 24,85 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Florencia de la Torre Alija; Este, Santos Domínguez, Pedro González y otro; Sur, Francisco Cuevas Natal, y Oeste, María Purificación Miguélez Ordás.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 343, paraje B. San Adrián, superficie 5,55 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Florencia de la Torre Alija; Este, Alicia Martínez Ugidos; Sur, Jacinta Fernández Meruelo, y Oeste, Manuel Vaca Fernández.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 7, parcela 263, paraje el Cillar, superficie 22,70 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Camino; Este y Sur, Felipe Martínez Acebes, y Oeste, Teodora López Cuevas.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 7, parcela 631, paraje El Monte, superficie 57,97 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Desconocido; Este, Foto 61; Sur, Mateo Mendoza y Gregorio Cabello Guerra, y Oeste, Camino.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 185, paraje La Mata, superficie 23,22 áreas, cultivo cereal riego 4.^a, que linda: Norte, Camino; Este, Marcos Fraile y Mercedes Llamazares; Sur, Andrés Cantón Alonso, y Oeste, Jesusa Fuertes Fuertes.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 187, paraje Infantado, superficie 22,40 áreas, cultivo cereal riego 4.^a, que linda: Norte, Camino; Este, Severina Rodríguez Domínguez; Sur, Mercedes Llamazares Fuertes, y Oeste, Marcos Fraile Acebes.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 293, paraje Infantado, superficie 37,70 áreas, cultivo cereal riego 5.^a, que linda: Norte, Josefina Rodríguez y Jacinto Pérez; Este, Mateo Fernández Fraile; Sur, Antonio de la Arada Martínez, y Oeste, José Martínez Juárez.

DEUDOR: Herederos de Juan Riego.

Ayuntamiento: Villarejo de Orbigo.

Débitos: Por contribución rústica, años 1974 y 1975, principal 840 pesetas, 20 % recargo apremio 168 ptas., y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria, año 1975, principal 2.915 pesetas, 20 % recargo apremio 583 pesetas y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Villarejo de Orbigo, en el polígono 30, parcela 159, paraje Farinal, superficie 8,27 áreas, cultivo cereal riego 4.^a, que linda: Norte, Este y Oeste, Prudencio Cabero Expósito, y Sur, Manuel Domínguez Miguélez.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 33, parcela 62,

paraje Los Salados, superficie 10,50 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Melanea Vega Fañez; Este, Juan Francisco Seco Pérez; Sur, Apolinar Fernández Santiago, y Oeste, José María González Vilarriño.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 33, parcela 120, paraje Transformador, superficie 4,81 áreas, cultivo cereal riego 3.^a que linda: Norte, Apolinar Fernández Santiago; Este, Renfe; Sur, Jacinta Fernández Meruelo, y Oeste, Julián García Fuertes.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 34, parcela 112, paraje El Sardonal, superficie 11,79 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Alfonso Alija y Deogracias Junquera; Este y Sur, Isaías Combarros Ramos, y Oeste, Fernando Serrano Nistal.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 35, parcela 287, paraje La Traviesa, superficie 15,87 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Catalina García y Rosalía Seijas; Este, Miguel Seijas Fernández; Sur, Florencio Fuertes Marcos, y Oeste, Herederos de Manuel Fuertes Olivera.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 36, parcela 29; paraje Canfuela del Barrio, superficie 2,42 áreas, cultivo cereal riego 1.^a, que linda: Norte, Manuel Fuertes Reñones; Este, Arroyo; Sur, Tomás García Villares, y Oeste, Lorenzo Matilla Mariñas.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 39, parcela 329, paraje Naray, superficie 12,16 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Crescencio Gordón Villares; Este, María Rosa Blanco Natal; Sur, Florencia de la Torre Alija, y Oeste, Josefa Benavides Andrés.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 40, parcela 45, paraje Los Caudales, superficie 21,22 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Antonio Fernández Gordón; Este, Camino; Sur, Amparo Gordón Villares, y Oeste, Santos Domínguez Vega.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 41, parcela 47, paraje La Matilla, superficie 36,75 áreas, cultivo cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Victorino Pérez Bermejo; Este, Benigno Benavides Gallego; Sur, Marcelina López Cordero, y Oeste, Elvira Monreal Martínez.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según certificaciones expedidas por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que están unidas a los expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se les notifica a los deudores, cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, se les requiere, para que entreguen en esta Oficina sita en Astorga, Plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la adver-

tencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, a 22 de julio de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe de los Servicios, Aurelio Villán. 3723

Comandancia Militar de Marina de Asturias - Gijón

Personal perteneciente a la Matricula Naval nacido durante el año 1957

Folio	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Nombre de los padres	D. N. I.	Dirección
203/77	Marcos Sevillano Villares	16-06-57	Fernando y Teresa	10180057	Villarejo de Orbigo León
205/77	Fernando Rodríguez Blanco	14-04-57	Eduardo y Pilar	10042973	C/. 403, n.º 16-Ponferrada-León

Gijón, 23 de agosto de 1976.—El T. N. Jefe del C. R. M., Luis Onaindia Machín.

4065

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Alejandro García Blanco y Hermanos, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a reparación de vehículos-camiones, de uso propio y particular, con emplazamiento en Trobajo del Camino, Avenida de José Antonio, núm. 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 28 de agosto de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4113 Núm. 1840.—264,00 ptas.

**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Avelino Martínez Cubillas, licencia municipal para la apertura de Pescadería, a emplazar en Trobajo del Camino, Sahagún, 37, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviem-

bre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 24 de agosto de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4084 Núm. 1841.—297,00 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de «San Salvador» de Destriana

D. Fabriciano Prieto Valderrey, Presidente del Sindicato de la Comunidad de Regantes de "San Salvador" de Destriana (León).

Hago saber: Que a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por espacio de quince días hábiles se encuentran expuestas al público la relación de propietarios, con expresión de superficie, a fin de oír reclamaciones sobre el mencionado padrón que servirá de base para pagos de cuotas del presu-

puesto extraordinario y ordinario de esta Comunidad.

Destriana, 23 de agosto de 1976.—El Presidente del Sindicato, Fabriciano Prieto Valderrey.

4060 Núm. 1839.—231,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números AI. 23.041/5 y AE. 2.641/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4110 Núm. 1838.—121,00 ptas.

Sociedad Gijonesa de Caza

ARMONIA

Calle Langreo, núm. 4 - 3.º - Dto. 2.º

G I J O N

Admitimos proposiciones para aprovechamiento de caza; codorniz y perdiz.

1546 Núm. 636.—77,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976